

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25063 ALICANTE

Edicto

D./Dña. Virginio Sánchez Barberán, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil num. 1 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que por auto de fecha 29 de junio de 2010 se ha dictado en el presente procedimiento concursal con número 1178/09-R de la mercantil Electrotecnia Pedrosa, S.L Unipersonal, con domicilio social en San Vicente del Raspeig (Alicante), Avda. de la Libertad nº 49., Entlo. D y C.I.F nº B-53712782 por el cual se apertura la fase de convenio siendo su parte dispositiva la siguiente:

1º).-Se declara la terminación de la fase común del concurso y se acuerda la apertura de la fase de convenio.

2º) Procédase a formar la Sección Quinta del concurso.

3º) Se convoca Junta de Acreedores que se celebrará el próximo 10 de diciembre de 2010 a las 9:30 horas en la Sala de audiencias de este Juzgado.

4º) Los acreedores podrán adherirse a la propuesta de convenio en los términos del art.103 hasta el cierre del lista de asistentes.

Notifíquese a las partes personadas y publíquese por medio de edicto en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios de este Juzgado e inscribase en el Registro mercantil.

En tanto no se cree el Registro Público Concursal, publíquese el edicto en extracto en el BOE de forma gratuita.

Líbrense al efecto los correspondientes mandamientos y oficios que se entregan al procurador del solicitante para su diligenciamiento, debiendo en el plazo de 5 días acreditar la presentación con los requisitos necesarios ante las oficinas correspondientes, bajo apercibimiento de incurrir en responsabilidad profesional en caso de demora.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial a preparar ante Juzgado en el plazo de 5 días y tendrá la consideración de apelación más próxima a los solos efectos de reproducir las cuestiones planteadas en los recursos de reposición o incidentes concursales durante la fase común a que se refiere el artículo 197.3.

A los efectos dichos llévase copia de esta resolución a los incidentes concursales en los que se haya formulado protesta notificando esta resolución a los que son parte en los mismos.

Alicante, 29 de junio de 2010.- El Secretario.

ID: A100055190-1